

POPOLOCA



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CON LA FINALIDAD DE RECONOCER Y ESTIMULAR LA CREACIÓN LITERARIA DE ESCRITORAS Y ESCRITORES EN LENGUAS ORIGINARIAS

BASES

A. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar escritoras y escritores mayores de edad con residencia comprobable en el estado de Puebla.

2. No podrán participar en la presente convocatoria:

Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a esta institución en cualquier momento del proceso del concurso.

Cualquier ciudadano que esté involucrado en el proceso del presente concurso desde el seguimiento o dictamen del mismo.

Ganadoras y ganadores del concurso en años anteriores; obras que estén participando en otros concursos y/o convocatorias que se encuentren en espera de dictamen; obras que hayan sido premiadas con anterioridad en concursos locales, nacionales o internacionales, así como los trabajos que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.

B. DE LA OBRA Y PARTICIPACIÓN

3. Los participantes deberán enviar un cuento original e inédito, sin haber sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos. El tema del cuento será libre y con una extensión mínima de 3 cuartillas y máxima de 15, escrito en la lengua originaria Popoloca.

4. Los trabajos se deberán enviar al correo talleres.literarios@puebla.gob.mx, en formato PDF con tipografía Times New Roman de 12 puntos, a espacio y medio, en tamaño carta. Se aceptará un solo trabajo por participante. Los participantes deberán enviar su trabajo con seudónimo de la siguiente manera: obra_seudónimo.pdf (Ejemplo: El mar es azul_El Viajero.pdf)

5. Es requisito obligatorio adjuntar una traducción al español en el mismo formato señalado en la base número 4.

6. El correo deberá tener en el Asunto (XXVII Concurso de Cuento Popoloca) y contener sin excepción los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente completa.
- c) Documento pertinente que acredite su residencia en el estado de Puebla (recibo reciente de luz, teléfono, agua, etc.)
- d) Número de teléfono celular y fijo con clavelada.
- e) Breve semblanza curricular.
- f) Carta declaratoria firmada donde el autor manifieste de manera expresa que la obra concursante es original e inédita; que no ha sido premiada en anteriores premios o concursos, que no se encuentra pendiente de fallo en otros concursos ni será presentada en otros certámenes en tanto no se haga público el resultado de la presente convocatoria. En esa misma carta, el autor o autora pondrá su disponibilidad para

otorgar los derechos de explotación de la obra y, que, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno que impida la cesión en exclusiva de los derechos de explotación de la obra a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla.

Su trabajo y traducción serán enviados al jurado calificador, quien tendrá como atribución, la facultad de leer y revisar las obras recibidas en esta etapa del concurso, los demás documentos quedarán bajo resguardo del área operativa. Una vez publicado el resultado, con la finalidad de proteger los derechos e información de las y los participantes, todas las obras y datos personales serán eliminados del correo electrónico y de la base de datos creada para este concurso.

7. Su participación será confirmada vía correo electrónico, una vez que se hayan recibido correctamente sus documentos.

8. Las obras y/o documentos que no cumplan o estén incompletos según los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria no podrán participar.

9. El plazo de recepción de obras y documentos en el correo electrónico designado, comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 1 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas sin prórroga alguna.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10. Los criterios de evaluación de las obras son los siguientes:

- Originalidad: cualidad de una obra que la hace ser nueva o novedosa, y que la distingue de las copias, las falsificaciones, los plagios, las réplicas o las obras derivadas. Una idea original es la que no se ha concebido con anterioridad por nadie.
 - Redacción: el texto deberá estar escrito sin faltas de ortografía, ser gramaticalmente correcto, con los elementos de un cuento que son la introducción (dónde empieza la historia), nudo (dónde se desarrolla el conflicto) y desenlace (parte donde el conflicto se resuelve).
- Dominio general de la lengua Popoloca.

C. DEL JURADO CALIFICADOR, DELIBERACIÓN Y FALLO

11. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Fomento Cultural elegirá el jurado calificador, para deliberar y seleccionar la obra ganadora con base en lo establecido en el numeral 10. Los nombres del jurado serán dados a conocer al momento de la publicación del resultado, y su fallo será definitivo e inapelable.

12. Si al evaluar los trabajos participantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá informarlo y reservarse la emisión de su fallo, recayendo dicho fallo en los demás jurados.

D. PREMIACIÓN

13. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla dará a conocer la decisión del jurado a la autora o autor ganador del premio. Ni el jurado, ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

14. La publicación del resultado se realizará en la página electrónica y redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla la cuarta semana de octubre de 2022:

Página web: sc.puebla.gob.mx/
Facebook: @CulturaGobPue
Twitter: @CulturaGobPue

15. El premio será único e indivisible, consistente en \$12,000.00 M.N. y su respectivo reconocimiento, para ello, es indispensable que la ganadora o ganador tenga una cuenta bancaria a su nombre (en caso de que no, tendrá que abrir una), ya que el monto del premio se transferirá a dicha cuenta, debiendo seguir el trámite administrativo que la institución convocante le indique.

16. La entrega del premio se llevará a cabo la cuarta semana de noviembre de 2022. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla no estará obligada a cubrir los gastos de transporte y hospedaje para el ganador, y de quienes reciban mención honorífica, si es el caso, para que asistan a la premiación.

E. DISPOSICIONES GENERALES

17. Los datos personales de las y los participantes quedarán en poder de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <http://sc.puebla.gob.mx/>

18. La participación de los postulantes implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

19. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla.

Fechas importantes

Cierre de convocatoria
1 de septiembre
Deliberación y fallo
3ra semana de septiembre
Publicación de resultados
4ta semana de octubre
Entrega de premios
4ta semana de noviembre

MÁS INFORMACIÓN

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla
Av. Reforma 1305, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
Horario de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas
Correo electrónico: talleres.literarios@puebla.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"